

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Soto del Real anunciando la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios públicos de Soto del Real.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios públicos de Soto del Real a la empresa "Manserco, Sociedad Limitada", por importe de 164.720 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido, y al resto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en su oferta, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las presentadas.

En Soto del Real, a 11 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/3.113/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Soto del Real de 17 de febrero de 2009.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: concesión del bar del complejo deportivo "Prado Real" (calle Orden), de Soto del Real. Plazo de ejecución: quince años.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: inversión mínima inicial, ejecución de obra por importe de 88.795,62 euros, más un canon de 500 euros/año.

5. Garantía provisional: 1.000 euros, a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real, teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas. Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

8. Apertura de sobre A), a las diez horas del segundo día hábil; el sobre B) y documentación técnica el séptimo día hábil. En ambos casos contados desde la terminación del plazo del anuncio de licitación, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición: D., actuando en nombre (propio o en representación de), con número de identificación fiscal, domicilio, fax, dirección de correo electrónico, medio o lugar a efectos de notificaciones, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto mediante concurso convocado para la adjudicación de la concesión de bar del complejo deportivo "Prado Real" (calle Orden), de Soto del Real, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número, de fecha, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a tomar a su cargo la concesión, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del citado pliego y conforme al proyecto técnico, por el canon de euros (impuesto sobre el valor añadido incluido) anuales (dicha cantidad se consignará en letras y en números).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, tributaria y demás normas aplicables a la concesión-explotación.

(Lugar, fecha y firma.)

Soto del Real, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(01/937/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha de 25 de febrero de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Alzar y dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y actividades en el inmueble sito en la calle Cantalarrana, número 27 (Zona 3), y las zonas 4, 5, 6 y 7, delimitadas en el informe del técnico municipal relativo al Plan Especial de Esponjamiento del casco antiguo de 18 de junio de 2008 y en su plano adjunto.

Segundo.—Alzar y dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y actividades en la zona número 9 delimitada en el informe del técnico municipal relativo a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 18 de junio de 2008 y en su plano adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

En Torrejón de Ardoz, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/3.088/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

"Bustos Lázaro Alimentación, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de productos de alimentación en la calle Primavera, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/1.660/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

"Prohenar Inversora, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la calle Río Torote, número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/1.672/09)